



Código de ética de la Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex, S.C.L.

A TODO EL PERSONAL

Este Código de Ética aplica a todo el personal de la Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L. y expresa marcos de referencia y lineamientos de conducta que debemos observar entre nosotros y en nuestras relaciones con proveedores, socios y usuarios o instituciones y dependencias fuera de la organización. Se encuentra alineado al Código de Ética de Petróleos Mexicanos, de conformidad con el convenio que rige las relaciones entre dicha empresa productiva del Estado y la Cooperativa.

El éxito fundamental de nuestra empresa ha sido la honestidad, la orientación a resultados y el trabajo en equipo, que ha dado como resultado la confianza en Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L. y en los que formamos parte de ella. Actuar con respeto, honestidad e integridad, y regirnos por las leyes y ordenamientos que nos son aplicables, es parte esencial de nuestra cultura corporativa.

El apego a este Código es obligatorio y cualquier falta será sancionada conforme a la ley, reglamento o políticas que determine la empresa. Ha sido aprobado por el Consejo de Administración, que también ha autorizado su expedición y su actualización permanente, necesaria en virtud de los cambios que se observan en el entorno.

El Código de Ética formaliza en un solo documento nuestros principios éticos, unifica criterios y establece un marco de referencia común que nos da rumbo para actuar siempre de manera integral. Se trata de una útil herramienta de trabajo que nos orienta para tomar las decisiones correctas con apego a nuestros valores.

Si tienes duda acerca del significado de cualquier parte del Código o de alguna acción en particular, deberás comunicarlo a tu jefe inmediato, o puedes buscar asesoría en el área de Recursos Humanos.

Después de leer el Código de Ética y aclarar cualquier duda que puedas tener, te agradeceremos te comprometas a cumplirlo y hacerlo cumplir.

Es muy importante, también, que nos reporten cualquier irregularidad que observen.

Atentamente
Lic. Sergio Humberto Mariscal García
Director General

INTRODUCCIÓN

Como empleados y representantes de la Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L., compartimos la responsabilidad común de proteger la integridad de su reputación, por lo que siempre debemos demostrar nuestro compromiso con los más altos estándares de ética y conducta profesional en las negociaciones con nuestros socios/usuarios, proveedores y entre nosotros.

Te pedimos que hagas uso del presente Código para tomar las decisiones correctas y plantees las inquietudes o preguntas que puedas tener sobre tu propia conducta, así como la de otros, en la Gerencia de Recursos Humanos de la Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L.

El Código Ética de la Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L., expresa el compromiso ético de quienes integran la empresa, conscientes de que los comportamientos se basan en los principios y valores de las personas y de la propia organización, refleja la cultura, valores y principios que rigen en nuestro trabajo y representa una guía para la toma de decisiones en nuestro actuar, fomentando la confianza entre nosotros y de la sociedad hacia la Cooperativa.

Nuestro Código traduce de manera práctica los valores y objetivos estratégicos de la Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L., en conductas que deben ser observadas en la vida diaria del personal.

OBJETIVO

Son objetivos del presente Código los siguientes:

1. Establecer los principios fundamentales que son guía para nuestro comportamiento ético en la relación con nuestros asociados, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con la Cooperativa.
2. Dar a conocer la Línea Ética de la Cooperativa, a través de la cual se puede reportar cualquier comportamiento, incumplimiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente Código.
3. Orientar sobre la manera de actuar tanto habitual y frente a situaciones que impliquen un conflicto de valores organizacionales del personal de la Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L.
4. Fomentar una mejor y sana convivencia y clima laboral.
5. Servir de guía para tomar decisiones acordes con nuestros principios éticos, identificando qué criterios son considerados como correctos por la Cooperativa a fin de actuar conforme a ellos.
6. Generar espacios laborales incluyentes, libres de violencia y respetuosos de los derechos humanos.
7. Que el personal lo conozca y adopte; de esta forma se fortalecerá la actitud deseada en la Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L.

NUESTRA RESPONSABILIDAD

En la Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L. nos esforzamos por lograr los mejores resultados para nuestros asociados, con soluciones que sean simples, responsables y que les permitan solventar sus necesidades de consumo. Tratar de manera justa y no discriminatoria es uno de nuestros principios fundamentales para otorgar un servicio responsable.

Todos nuestros productos, servicios y programas reflejan el compromiso de servir a nuestros asociados con justicia, transparencia, prudencia y confiabilidad. Por ello, debemos cumplir este compromiso escuchando a nuestros asociados, comprendiendo sus necesidades y ofreciendo las soluciones correctas a fin de que podamos continuar ganando su confianza.

Se espera que, como empleados y representantes de Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L., actuemos de acuerdo con los más altos estándares de integridad personal y profesional, por lo que nunca debemos comprometer esa integridad, ya sea en beneficio personal o para el supuesto beneficio de Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L.

Para servir a nuestros asociados y proveedores y cumplir con nuestras obligaciones se espera que cada uno de nosotros tenga y mantenga las habilidades y el conocimiento de acuerdo a nuestro puesto, y comprendamos las políticas que se aplican al desempeño de nuestras responsabilidades en el lugar de trabajo.

Nadie puede, en nombre de Sociedad Cooperativa de Consumo Pemex S.C.L., aprovecharse de manera injusta de ninguna persona a través de la manipulación, el encubrimiento, el abuso en el uso de información confidencial, la tergiversación de hechos relevantes u otras operaciones o prácticas desleales.

ALCANCE

1. Nuestro Código de Ética se aplica a los miembros de los Consejos de Administración y de Vigilancia, de las Comisiones, a los empleados y a toda persona que, por su relación con la Cooperativa, su actuación pueda afectar su reputación.
2. El presente Código de Ética no es ni pretende ser exhaustivo, por lo que, las situaciones no previstas en él se resolverán conforme a criterios de mejores prácticas de administración y de gobierno corporativo.
3. Los temas adicionales que surjan de diversas situaciones de nuestro negocio y de la dinámica del entorno en general, se incorporarán conforme sea necesario.

PRINCIPIOS ÉTICOS

En la Cooperativa hemos definido nueve principios que nos ayudarán al cumplimiento de nuestra misión y que deben reflejarse en nuestro actuar diario, estos principios son los siguientes:

1. Respeto
2. Igualdad y no discriminación
3. Efectividad
4. Honestidad
5. Lealtad
6. Legalidad
7. Imparcialidad
8. Integridad
9. Compromiso

1.- Respeto. Entendemos por respeto el reconocer nuestro valor, derechos y obligaciones, así como los de las demás personas en nuestro entorno. El respeto es la consideración que le tenemos a los demás, sin importar su condición, edad, género o forma de pensar. Respetar a otros es reconocer su existencia y valorar su humanidad. Por eso, el respeto es uno de los principios éticos fundamentales para la convivencia social.

Respetarse y respetar a los demás permite el desarrollo personal, profesional y familiar y contribuye a mejorar el clima laboral y nuestra convivencia diaria con todas las personas con las que por alguna razón tenemos contacto. Por lo anterior, en la Cooperativa llevamos a cabo todas nuestras actividades con absoluto respeto, deferencia y cuidado hacia las demás personas, comunidades, medio ambiente, empresas y dependencias con los que interactuamos.

Practica el respeto llevando a cabo en tu actuar lo siguiente:

- 1) Trata con dignidad y decoro a todas las personas, con independencia de su nivel socioeconómico, educación, jerarquía, genero, etc.
- 2) No utilices groserías, palabras altisonantes o apodos para dirigirte a las personas.
- 3) Respetar siempre el tiempo de los demás, se puntual con los horarios y reuniones, recuerda que tan valioso es tu tiempo como el de los que te rodean.
- 4) Reconoce la diversidad de opiniones y creencias y respétalas.
- 5) Evita expresiones y actitudes físicas o verbales que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, emocional o psicológica de las personas
- 6) Fomentar el equilibrio entre la vida personal, familiar y la laboral.
- 7) Cuida el medio ambiente y procura su conservación.
- 8) Respetar las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental de la Cooperativa.
- 9) Respetar la intimidad y la salvaguarda de datos personales.
- 10) Cumple y fomenta el cumplimiento de toda la normatividad aplicable.

2.- Igualdad y no discriminación, es tratar a todas las personas de la misma manera, actuando de forma adecuada, amable, empática y cordial, sin distinción, exclusión, discriminación, restricción, reserva, limitación o preferencia alguna.

Actuar de esta manera garantizan que todo el personal pueda acceder con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los beneficios dentro de la empresa, dependiendo únicamente de sus méritos, trabajo y esfuerzo diario, asimismo fomenta una mejor atención y servicio para con nuestros socios y usuarios y una mejor relación comercial con nuestros proveedores.

Practica la igualdad y la no discriminación llevando a cabo en tu actuar lo siguiente:

- 1) Se incluyente, todas las personas tenemos derecho a ser tomados en consideración.
- 2) Trata igual a todas las personas en tu lugar de trabajo y en cualquier lugar en el que te desenvuelvas.
- 3) Otorga a todos las mismas oportunidades de desarrollo de capacidades y habilidades
- 4) No hagas bromas, comentarios o chistes discriminatorios u ofensivos.
- 5) Reconoce el esfuerzo y los logros del personal sin distinciones de ningún tipo.
- 6) Fomenta siempre la igualdad entre hombres y mujeres
- 7) Respetar la identidad de género y la orientación sexual de las personas.

- 8) Respeta las creencias de los demás.

3.- Efectividad. Se trata de utilizar nuestras capacidades y recursos (tiempo, energía, herramientas de trabajo, conocimientos, habilidades, aptitudes, personal, insumos, etcétera) de manera óptima para conseguir los objetivos de la Cooperativa.

Actuar con efectividad contribuye a fortalecer nuestros procesos internos, usando eficientemente nuestros recursos para lograr más con menos y, así, generar mejores resultados para la Cooperativa y sus asociados.

Vive la efectividad llevando a cabo lo siguiente en tu día a día:

- 1) Ejecuta tus actividades en tiempo, forma y con la mayor calidad posible.
- 2) Aprovecha el conocimiento de los demás y fomenta el trabajo en equipo.
- 3) Utiliza tu jornada laboral únicamente para las actividades de la Cooperativa, buscando siempre generarle beneficios.
- 4) Aprovecha al máximo los recursos, no los desperdicias.
- 5) Orienta tu trabajo hacia la obtención de mejores resultados.
- 6) Pregunta y busca respuestas para tus dudas.
- 7) Esfuérzate por aprender y mejorar cada día.
- 8) Toma decisiones de manera consciente, asumiendo las consecuencias de tus acciones y cumpliendo de la mejor manera con tus obligaciones

4.- Honestidad. El principio de honestidad requiere actuar con rectitud. Una persona honesta dice y hace lo correcto porque es lo que corresponde y porque, además, está considerando el bien común por encima del suyo. Actúa siempre con rectitud, apego a la verdad, equidad y justicia, tomando en cuenta el bienestar de las personas y de la comunidad en general.

Actuar de esta manera nos ayuda a mantener un ambiente de rectitud y justicia, fortaleciendo la confianza entre nosotros. Debemos fomentar que la Cooperativa siga siendo reconocida como una empresa confiable; las personas con las que nos relacionamos deben saber que nos conducimos con honradez, honestidad y que rechazamos la corrupción, así como cualquier acto que afecte nuestra eficacia, dañe nuestra reputación o nos exponga a riesgos innecesarios.

Practica la honestidad llevando a cabo lo siguiente:

- 1) Respeta la propiedad ajena, no tomes, ni siquiera momentáneamente, cosas que no te pertenecen.
- 2) El robo, en cualquiera de sus modalidades, es un delito.
- 3) Reconoce las aportaciones, ideas e iniciativas de los demás, no te apropias de las que no sean tuyas.
- 4) Da un uso correcto a los recursos de la Cooperativa.
- 5) No mientas, ni engañes; la confianza nace de la honestidad. No debes aceptar, participar, encubrir ni fomentar la corrupción o cualquier acto ilícito.
- 6) No utilices tu cargo o nivel jerárquico para obtener beneficios, provechos o ventajas personales, para tus familiares, ni a favor de terceros.

5.- Lealtad. Es demostrar apoyo y compromiso hacia la Cooperativa y sentir orgullo por pertenecer a ella.

Recuerda que los logros de la Cooperativa son resultado de la suma de las acciones de las personas que la integramos y laboramos en ella. La lealtad hacia la Cooperativa nos lleva a dirigir y encaminar nuestras acciones al cumplimiento de la misión, razón de ser y valores de la Cooperativa, contribuyendo a que esta crezca, se fortalezca y mejore día con día en beneficio de todos su asociados.

Se leal con practicando lo siguiente:

- 1) Busca siempre el beneficio de la Cooperativa, antes que el personal.
- 2) Cuida y resguarda la información y los recursos de la Cooperativa
- 3) Tu trabajo y tus decisiones deben agregar valor a la Cooperativa.
- 4) Demuestra tu lealtad a la Cooperativa, si alguien comete un delito debes denunciarlo.
- 5) Siente orgullo por hacer bien tu trabajo y por pertenecer a la Cooperativa.

6.- Legalidad. Actuar con legalidad es cumplir con lo que establecen las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables, no sólo las emitidas por el gobierno, sino también las de la Cooperativa.

Cuando nuestro comportamiento se apega a lo que las normas establecen, la confianza, la credibilidad y la certeza en nuestro actuar se fortalece, por lo que siempre debes practicar lo siguiente:

- 1) Conoce y cumple las leyes, normas, lineamientos y disposiciones relacionados con el trabajo, recuerda que su desconocimiento no te exime de su cumplimiento.
- 2) Reporta cualquier conducta contraria a los valores de este Código o a la ley.
- 3) Denuncia cualquier delito o incumplimiento a las leyes y a la normatividad aplicable.
- 4) Apega tu conducta y decisiones a las leyes y normas aplicables.
- 5) Rechaza la corrupción, el robo, el fraude y cualquier otro acto ilícito.
- 6) Fomenta que los demás cumplan con las leyes.

7.- Imparcialidad. Es conducirse y actuar de manera objetiva, sin influencias, sesgos, preferencias o prejuicios, dando un trato sin distinciones e igualitario y no conceder un trato especial o preferente en los procesos establecidos.

La imparcialidad fortalece la confianza que compañeros, asociados, personas, proveedores, contratistas y la sociedad en general tienen en nosotros, al saber que actuamos y tomamos decisiones basadas en criterios objetivos.

Se siempre imparcial y practica en tu actuar lo siguiente:

- 1) Toma decisiones bajo criterios objetivos, justos e imparciales, buscando siempre el beneficio de la Cooperativa.
- 2) Da el mismo trato a todas las personas.
- 3) No permitas que influencias, relaciones o intereses ajenos a los de la Cooperativa afecten tus acciones y toma de decisiones.
- 4) Rechaza los favoritismos al tomar decisiones.

8.- Integridad. Es actuar con apego a todos los principios y valores éticos contenidos en este Código y en los demás documentos que conforman nuestro programa de integridad, como el código de conducta y las políticas anticorrupción.

Actuar con integridad genera confianza entre nosotros y terceras personas o empresas con quienes nos relacionamos, y nos ayuda a crear un ambiente con condiciones propicias para prevenir y combatir la corrupción.

Vive con integridad actuando de la siguiente manera:

- 1) Ten presente que tus acciones diarias se suman o se restan a los resultados de la Cooperativa.
- 2) Actúa y toma decisiones basándote en todos los principios éticos.
- 3) Actúa con rectitud y honestidad en todas tus acciones.
- 4) Se congruente en tu decir y tu actuar.
- 5) Promueve los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos.

9.- Compromiso. El compromiso se refiere a cumplir con las obligaciones que hemos contraído, independientemente de los obstáculos que se puedan presentar. Es la forma correcta de demostrar que somos capaces de cumplir con nuestra palabra y de generar confianza en el otro.

Estar comprometidos contribuye en el establecimiento, mantención y fortalecimiento de una cultura basada en el respeto, la honestidad y la integridad y de actuar bajo los principios, valores, normas y pautas institucionales que conducen a un buen comportamiento personal y social.

Comprométete practicando las siguientes acciones:

- 1) Termina siempre lo que se te encomienda y hazlo con calidad.
- 2) Ten sentido de urgencia.
- 3) Toma en cuenta que otras áreas dependen de tu trabajo.
- 4) Se puntual y no desperdicies el tiempo de tu jornada laboral.
- 5) Asume tus responsabilidades y no culpes a nadie por tu incumplimiento.

Pautas de ética corporativa

Son modelos de conducta que establecen el comportamiento que debemos observar en las relaciones entre nosotros, con terceros, con la comunidad y el medio ambiente; a fin de ser percibidos como una empresa ética, responsable y confiable.

a).- Información

- En la Cooperativa cumplimos con las disposiciones establecidas en materia de transparencia acceso a la información y protección de datos personales.

- Protegemos y preservamos la información que generamos, obtenemos y tratamos, ya sea propia o de terceros, como un activo de la empresa, con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación.
- La Cooperativa protegerá los datos personales que le sean confiados en términos de la legislación aplicable.
- Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los proveedores cumplan a su vez con las políticas de la Cooperativa.
- Es compromiso de la Cooperativa que toda comunicación se realice de forma honesta y ética, incluyendo información clara, completa, correcta, exacta, oportuna y entendible en aquellos reportes y documentos entregados y dirigidos a una oficina de gobierno o autoridad, debe ser revisado minuciosamente por los colaboradores a cargo de estos para garantizar que toda la información contenida sea exacta y completa.

b).- Competencia leal

- En la Cooperativa promovemos y fomentamos la competencia leal y libre.
- Ofrecemos un trato justo y en igualdad de oportunidades para personas y empresas proveedoras, contratistas y cualquier otro socio comercial.
- Respetamos a nuestros competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos. Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa.

c).- Anticorrupción

- En la Cooperativa rechazamos el soborno, cohecho, colusión, conflicto de intereses, el tráfico de influencias y, en general, cualquier forma de corrupción.
- Estamos en contra de cualquier pago o beneficio para asegurar tratos preferenciales o acelerar las relaciones de negocio.
- No aceptamos ni otorgamos regalos, beneficios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influir en una decisión de negocios u obtener una ventaja indebida.
- Contamos con Políticas Anticorrupción que establecen el rechazo absoluto a la corrupción y proporcionan pautas de actuación.
- Estamos comprometidos en identificar y gestionar los riesgos que nos puedan exponer a actos de corrupción para disminuir la posibilidad de ocurrencia de los mismos.

d).- Conflicto de intereses

- Buscamos prevenir conflictos de intereses, a fin de garantizar relaciones comerciales limpias y transparentes.
- El conflicto de intereses se presenta cuando por razones de parentesco, amistad, intereses patrimoniales o cualquier otro, una persona favorece intereses propios o de terceras personas sobre los de la Cooperativa, lo que afecta el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.

e).- Relación con terceros

- Nuestras relaciones de negocio serán conducidas de acuerdo con los principios éticos de la empresa y sin anteponer otros intereses a los de la Cooperativa.
- En nuestras prácticas comerciales se dará estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones en materia de anticorrupción.
- Con nuestros proveedores tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones. Todo proveedor será siempre tratado con la regla de oro: respeto, justicia, confianza y afecto
- Nos comprometemos a no contratar personas o empresas proveedoras y/o contratistas que incurran en cualquier práctica que no se apegue a lo establecido en este Código
- Fomentamos la adhesión de proveedores y/o contratistas a este Código y al compromiso de estándares éticos.
- El personal de la Cooperativa es libre de participar en actividades políticas en apego a su derecho democrático, siempre y cuando las realice fuera de horarios laborales, instalaciones, sin utilizar bienes de la empresa y sin hacer referencia a su relación con ella.

f).- Relaciones personales

- Somos una empresa incluyente, rechazamos cualquier tipo de discriminación y promovemos un trato digno, cortés, cordial y de respeto a toda persona, reconociendo en todo momento sus derechos y libertades.
- Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo caracterizado por la igualdad y la no discriminación, reconociendo el valor de la diversidad humana, sin importar el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la identidad de género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, la religión, la apariencia física, las características genéticas, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma o cualquier otra condición de la persona.
- No toleramos ningún tipo de hostigamiento sexual, acoso sexual o acoso laboral, discriminación, violencia o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos, así como cualquier tipo de violencia o conducta que atente contra la dignidad y derechos humanos de las personas.
- Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamiento, discriminación y violencia laboral, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas. Entendemos que esta postura de respeto le brindará a nuestro personal, seguridad en su empleo, protección a su integridad física y psicoemocional, prevención de violencia laboral y generación de un entorno organizacional favorable, que le permitirá confiar en la Empresa y dedicarse a sus tareas con esmero.
- Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación, ya sea por edad, religión, sexo, raza, orientación sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes o que atente contra la dignidad humana. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección,

promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

g).- Comunidad y medio ambiente

- En la Cooperativa protegemos el patrimonio cultural respetando los principios y tradiciones de las comunidades con los que interactuamos.
- Nos comprometemos a tener instalaciones y procesos seguros para evitar accidentes, riesgos y afectaciones para las personas, comunidades y el medio ambiente.
- Protegemos y preservamos el medio ambiente, estableciendo medidas para evitar la afectación del ecosistema, apegándonos en todo momento a las disposiciones en la materia.
- Las relaciones de la Cooperativa con los gobiernos municipales, estatales y la comunidad en general, se establecen cumpliendo con los valores y principios éticos de la empresa, en un marco de respeto, honestidad y transparencia.
- Promovemos entre todo nuestro personal el cuidado meticuloso del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

h).- Derechos Humanos

- Promovemos, respetamos, garantizamos y salvaguardamos los derechos humanos de todo el personal, personas proveedoras, asociados, socios comerciales, comunidades y sociedad en general.
- Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de nuestro personal de manera subsidiaria y fomentar el aprecio a los valores morales y normas éticas.
- Transmitimos y difundimos nuestras creencias a través de nuestra propia conducta.
- Proporcionamos condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.
- Estamos comprometidos a proporcionar un ambiente de trabajo seguro, sano y mantener una cultura de seguridad y bienestar entre el personal, sus familias y las comunidades donde operamos.
- Rechazamos la esclavitud y la trata de personas.
- Reconocemos el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Promovemos la igualdad de salario, libre de discriminaciones.
- Rechazamos el trabajo infantil, los trabajos forzados y la trata de personas.

Herramientas de apoyo

Este Código es una guía que busca orientar a las personas que trabajan para la Cooperativa en temas de ética e integridad; sin embargo, no puede incluir todas las situaciones posibles donde pudiera presentarse un conflicto de índole ético. Las situaciones no previstas en este Código deben resolverse mediante el uso del criterio propio y del sentido común, respetando siempre los principios y valores descritos en el mismo, para eso, el Código nos da herramientas que nos ayudan a fortalecer nuestro criterio ético en la toma de decisiones.

1.- Tamices

Las preguntas siguientes nos ayudan a tomar decisiones apegadas a la ética. Si en el desarrollo de nuestras actividades nos enfrentamos a un dilema y la respuesta no es evidente, debes preguntarte si tu decisión se apega a los siguientes tamices:

- ✓ ¿Esta apegada a los valores contenidos en este código y en el de conducta?
- ✓ ¿Esta apegada a la normatividad?
- ✓ ¿He comprendido plenamente las consecuencias de mi decisión?
- ✓ ¿Puede ser tomada como un buen ejemplo para otros?
- ✓ ¿Si se hace del conocimiento público, seguiré pensando que hice lo correcto?

Si la respuesta para todas las preguntas es afirmativa, podemos considerar que la decisión se apega a los principios éticos de la Cooperativa.

2.- ¿Tienes dudas?

Como regla general, primero debemos platicar el asunto con la persona que ocupe el nivel jerárquico superior inmediato. Si eso no es posible o si no pueden ayudarnos a resolver los temas, debemos seguir buscando hasta encontrar una respuesta o solución. Para esto podemos dirigirnos con el nivel jerárquico siguiente en el escalafón o contactar a la Línea Ética para solicitar asesoría y orientación en temas de ética.

3.- ¿Cómo reportar faltas al Código?

La Línea Ética es un mecanismo de coordinación y comunicación para la atención, asesoría y canalización de casos en materia de ética e integridad al interior de la Cooperativa. La información recabada por este medio será canalizada a las áreas facultadas para conocer, asesorar, investigar y, en su caso, sancionar las faltas de ética y conducta.

Le Línea Ética garantiza la completa confidencialidad de las y los denunciantes y de la información registrada en la misma.

Los casos de posibles infracciones a las normas de carácter laboral, reportados ante la Línea Ética, se turnarán para su atención a Recursos Humanos para que, como representante patronal, proceda en el ámbito de su competencia, conforme a la Ley Federal del Trabajo y al Reglamento de Trabajo de la Cooperativa.

Dependiendo de la naturaleza de los casos, podrán ser turnados también a las áreas especializadas competentes para su atención, como por ejemplo al área jurídica en caso de que se trate de un ilícito.

Podrás comunicarte a la Línea Ética a través del número 5511012137 y mediante correo electrónico a la dirección lineaetica@cooperativapemex.com.mx.

Práctica y Seguimiento

1.- Responsabilidad personal

Es fundamental que quienes trabajamos para la Cooperativa ejerzamos nuestras funciones de acuerdo con lo establecido en este Código, por esta razón, debemos capacitarnos mediante las herramientas que la empresa proporcione.

Es requisito para todo el personal firmar una carta de adhesión al Código de Ética, al Código de Conducta y alas Políticas Anticorrupción de la Cooperativa, de acuerdo a los mecanismos que la empresa establezca.

2.- Código de Conducta

Para apoyar el cumplimiento del presente Código de Ética y hacer más clara su aplicación, el Director General tiene la función de emitir el Código de Conducta, documento complementario que establece los comportamientos esperados y permitidos para las personas que trabajan en la Cooperativa, acordes con el cumplimiento de los principios éticos aquí descritos.

3.- Comité de Ética

Contamos con un órgano colegiado, que regula y fomenta la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en este Código y en el Código de Conducta.

El Comité de Ética tendrá los siguientes objetivos:

- Promover estrategias para generar el ambiente ético que impulse el cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa.
- Impulsar el conocimiento y la práctica de los códigos de Ética y de Conducta para mejorar el nivel de cultura ética del personal de la Cooperativa.
- Instrumentar mecanismos de medición sobre la correcta ejecución de los principios éticos enunciados en este Código, mediante la aplicación de encuestas de clima y servicio, u otros medios que estime convenientes.
- Conocer y analizar las posibles infracciones a este Código y al Código de Conducta que sean reportadas a través de la Línea Ética.
- Conocer, opinar, analizar y recomendar a las áreas correspondientes, sobre los casos relevantes de las posibles infracciones a este Código y al Código de Conducta, que sean reportadas a través de la Línea Ética.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la aplicación de este Código y al Código de Conducta.
- Verificar la atención o ejecución de la sanción que se dictamine para los casos relevantes.

Integración del Comité de Ética

El Comité estará integrado de conformidad con lo siguiente:

- Un Presidente, con nivel mínimo de Gerente.
- Cuatro vocales, que deberán ser designados por igual número de gerencias.
- Las y los integrantes no deberán haber sido condenados(as) por delito doloso, ni haber sido objeto de sanción firme en materia laboral o por responsabilidad administrativa derivada de los ordenamientos legales aplicables.
- Si durante el curso de su participación dentro del Comité de Ética, uno de los integrantes se encuentra relacionado con una falta ética, se separará de sus funciones dentro del mismo.
- Será obligación de los miembros del Comité mostrar una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios y valores éticos, las reglas de integridad, así como con la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

De las suplencias

Los vocales del Comité de Ética podrán ser suplidos por aquellos que cumplan los requisitos señalados para los vocales propietarios. Dichos suplentes deben designarse por parte del titular de la Gerencia de la que formen parte. Esta designación será válida exclusivamente para la sesión correspondiente.

4.- No represalias

La participación de todo el personal en el cumplimiento del presente Código es primordial, por lo que se prohíben los actos de represalias contra quien haya utilizado la Línea Ética para reportar cualquier conducta contraria a este Código y al Código de Conducta, protegiendo su identidad conforme a las disposiciones aplicables.

El personal que realice un reporte no podrá ser objeto de presión, acoso, ni represalias. Es una falta al presente Código realizar una acusación o un reporte a sabiendas de que es falso.

5.- Infracciones al Código

La Cooperativa se compromete a analizar todos los reportes de posibles infracciones a este Código ingresados a través de la Línea Ética. Para el personal, la Gerencia de Recursos Humanos, en su carácter de representante patronal, realizará las investigaciones, para lo cual podrá contar con el apoyo de la Gerencia Jurídica

La Gerencia de Recursos Humanos será la encargada de deslindar responsabilidades de carácter laboral determinando, en su caso, la aplicación de sanciones disciplinarias conforme a las disposiciones aplicables que, dependiendo de la gravedad del caso, pueden ser desde una amonestación hasta la rescisión de la relación laboral.

Con objeto de reforzar el conocimiento de los principios y conductas éticas establecidos, la Gerencia de Recursos Humanos podrá instruir al personal investigado a realizar los cursos que considere pertinentes, a fin de evitar futuros incumplimientos a este Código.



Las consecuencias de incumplir lo contenido en este Código, además de las sanciones de carácter laboral anteriormente señaladas, pueden derivar en acciones o sanciones de naturaleza administrativa, civil, mercantil o incluso penal, que serán aplicadas por las instancias competentes.

Es obligación de todo el personal y demás instancias responsables, participar y cooperar de manera íntegra y honesta con cualquier investigación o proceso administrativo que se lleve a cabo relacionado con el incumplimiento a este Código.

Disposiciones Transitorias

Primera. El presente código fue aprobado por el Consejo de Administración mediante junta celebrada el 24 de mayo de 2023 y entrará en vigor a los 30 días naturales siguientes.